

ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
DEPARTAMENTO DE SALUD

San Pablo, 16 de Marzo del 2016.-

DECRETO EXENTO N° 1027/

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Oficio N° 748-12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde remite copia autorizada del fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Acta Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 5.- Decreto Exento N° 77, de fecha 29 de enero del 2016, se nombra como Secretario Municipal Suplente a Don Rubén Rodríguez Sandoval, a contar del 01 de Febrero al 31 de Marzo de 2016.

DECRETO

AUTORIZASE, al funcionario(a) del Centro de Salud Familiar San Pablo para hacer uso de Feriado Legal o Permiso Administrativo, según el siguiente detalle.

EDUARDO PAILLALEVE GARCES, TENS, Categoría C, Nivel 13, por ½ día de permiso administrativo el 17/03/2016 jornada (mañana).

VIVIANA GALLARDO VARGAS, AUX PARAMEDICO, Categoría D, Nivel 13, por 1 día de permiso administrativo el 18/03/2016.

PEDRO BAHAMONDE DIAZ, PSICOLOGO, Categoría B, Nivel 15, por 1 día feriado legal fraccionado el 17/03/2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OMAR ALVARADO AGUERO
V° B° ALCALDE

Distribución: OAA/RRS/CTP/lph
- Carpeta Persona
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- SIAPER